

CIRCULAR 92 DE 2018

(agosto 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: COORDINADORES DIRECTIVO
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Publicación Proyectos Normativos- Agenda Regulatoria 2019

Respetados.

De la manera más atenta y en consideración a los parámetros establecidos por la Presidencia de la Republica a través del artículo [7o](#) del Decreto No 270 del 14 de febrero de 2017, en relación a la publicación de los proyectos normativos para la firma del Señor Presidente, y en consonancia con el deber de publicidad frente a la ciudadanía y los grupos de interés, tendiente a garantizar su participación en los procesos de regulación, se hacen las siguientes precisiones en relación a la publicación de la agenda regulatoria correspondiente al año 2019:

1. Las dependencias deben enviar a más tardar el 19 de octubre de 2018 a la Oficina Asesora Jurídica Interna, completamente diligenciado el formato "agenda regulatoria" que se encuentra en el Sistema Maestro formato GJ-FO-14, con la lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente serán expedidas en el año 2019.
2. El 31 de octubre de 2018, la Oficina Asesora Jurídica Interna, solicitará a Webmaster que se publique en internet, en la sección de Transparencia y Acceso de Información por el termino de quince (15) días calendario, el formato de "Agenda Regulatoria", con el consolidado de lo enviado por las diferentes dependencias de los proyectos de carácter general propuestos.
3. En el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, destinado para tal fin, se informará sobre el contenido de los proyectos, el plazo, los medios y mecanismos para recibir las observaciones.
4. La dependencia que profiera el proyecto normativo de conformidad con las funciones del área, deberá conservar los documentos asociados a los procesos de divulgación y participación ciudadana tales como cronogramas, actas, comentarios informes etc.
5. Subsiguiente a la publicación de la "Agenda Regulatoria", la dependencia que haya realizado el proyecto de regulación, dentro del mes siguiente, deberá realizar una valoración de los comentarios que hayan surgido por la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, y analizar si procede o no la modificación del texto normativo propuesto, de ello ser así, se procederá con una nueva publicación.
6. A más tardar el día 14 de diciembre de 2018, las dependencias deben enviar el formato GJ-FO-14 debidamente diligenciado con la versión final del proyecto normativo que será enviado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la Republica.

7. La Oficina Asesora Jurídica Interna, enviará a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la Republica, dentro de los cinco (5) primeros días del mes de enero de 2019, el formato de Agenda Regulatoria, por medio de un oficio suscrito por el Secretario General.

8. La Agenda regulatoria, junto con las modificaciones, deberá permanecer visible durante todo el año en el sitio web de la entidad.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

